



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (23 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 752

FECHA	26 DE JUNIO DE 2023
PROCESO	REMOCIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE	GLORIA OLIVA CASTRO QUINTERO
RADICADO	86568-31-84-001- 2020-00026-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente digital se avizora a documento 17 de la carpeta de protocolo en mercurio, respuesta de la Notaria Única del circulo de Puerto Asís, Putumayo, por medio del cual informa:

*“una vez consultado en nuestro sistema de archivo de información la inscripción correspondiente al registro civil de nacimiento de la señora **CIELO ONEYDA CASTRO QUINTERO** identificada con NUIP No 77102500779 y con fecha de inscripción del registro civil de nacimiento 06 de noviembre de 1977, informamos lo siguiente: La señora en mención, fue registrada en este despacho notarial, sin embargo, todos los archivos de “Registros Civil de Nacimientos” inscritos en la NOTARIA DE PUERTO ASÍS del año 2001 hacía atrás fueron trasladados al archivo dela Registraduría Municipal de Puerto Asís-Putumayo. En este despacho Notarial solo reposan archivos del año 2001 en adelante”.*

En consecuencia, se ordena por secretaría volver a elaborar el oficio respectivo del cumplimiento de la sentencia, pero en esta ocasión dirigido a la Registraduría del Estado Civil Municipal de Puerto Asís.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b358b31ca7c5d52ec4b029eb2c4fb5f073d7ac84b6bebccc4b7c648754537e**

Documento generado en 26/06/2023 02:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>